



4931-70  
100

(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A. MAR 22 12 25 PM '89

LR-3804-89

Guayaquil, Marzo 21 de 1989

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
CREMOR - GUAYAQUIL

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarles que con fecha de hoy, Marzo 21/89, en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa se ha registrado la siguiente transferencia de acciones:

TITULO	CANTIDAD	VALOR
16	1.670	1'670.000,00
26	3.340	3'340.000,00
35	900	900.000,00
39	2.880	2'880.000,00
	8.790	

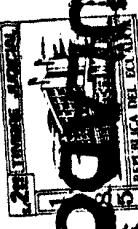
de propiedad del señor Hernán Correa Arroyo, cedidas por el Ing. Hernán Correa a Inversiones PROCOR Cia. Ltda., según poder otorgado por el propietario.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Moncayo".  
CAP. CARLOS MONCAYO  
GERENTE

OL  
Av. 1000  
C/ 1000

Nueva Dirección: Calle Isla Santa Cruz No. 103 y Av. de las Américas - P.O. Box 7132 Teléf. 284666 - Cable ETICA  
Telex 4-3610 ETICAG-ED Guayaquil - Ecuador



NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON  
PODER - GENERAL En la ciudad de San  
Francisco de Quito,  
Capital de la Repú-  
blica del Ecuador -  
OTORGADO POR : hoy día cinco de  
EL SEÑOR HERNAN CORREA ARROYO Agosto de mil  
Y SEÑORA INES PROESSEL DE novecientos ochenta  
CORREA y cinco , ante mí ,  
el Notario Décimo -  
A FAVOR DE : Primero del Cantón  
Quito , Doctor Ro-  
EL INGENIERO HERNAN J. CORREA drigo Salgado Val--  
PROESSEL dez , comparecen :  
El señor Hernán -  
CUANTIA : INDETERMINADA Correa Arroyo y se  
Hora Inés Proessel  
de Correa , ambos por sus propios derechos . - Los compare-  
cientes son mayores de edad , de estado civil casados , de  
nacionalidad ecuatoriana el primero y chilena la segunda ,  
domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para contra-  
tar y obligarse a quienes de conocedoy fe y dicen que -  
elevé a Escritgra Pública la minuta que me entregan cuyo  
tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E -  
N O R NOTARIO " : En su Registro de Escrituras

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

1 - Pùblicas , súrvase incorporar una más que diga lo  
2 siguiente : COMPARCIENTES . - Al otorgamiento y sus  
3cripción de la presente escritura , comparecen : -  
4 el señor Hernán Correa Ayorro y su esposa la señora  
5 Inés Proessel de Correa , mayores de edad , casados,  
6 ecuatoriano el primero y chilena la segunda , domici-  
7 liados en esta ciudad de Quito . - Los comparecientes  
8 por sus propios derechos dicen que tienen a bien con-  
9 ferir Poder General amplio y suficiente , cual en de-  
10 recho se requiere en favor del señor Ingeniero Hernán  
11 Jorge Correa Proessel , para que a nombre y en pre-  
12 presentación de los mandantes , pueda realizar los -  
13 actos siguientes con plenitud de competencia , atribu-  
14 ciones y facultades y con libertad de fijas pactos -  
15 cláusulas , disposiciones , determinaciones y decla-  
16 raciones , de suerte que el apoderado ostente la -  
17 plena representación de Poderdante , sin traba , li-  
18 mitación ni excepción alguna . - P R I M E R A . --  
19 Administrar bienes y obligaciones , rendir , exigir y  
20 aprobar cuentas , firmar y mantener correspondencia;  
21 hacer y retirar giros y envíos; reconocer , aceptar ,  
22 pagar y cobrar cualquier deuda y créditos, por capi-  
23 tal , intereses , dividendos y amortizaciones , y con  
24 relación a cualquier persona o entidad pública o priva-  
25 da, incluso Estado , firmando recibos , saldos , con  
26 formidades y resguardos , asistir con voz y voto a -  
27 juntas de accionistas , socios , condueños y demás -  
28 ctitulares o de cualquier otra clase . - S E G U N -

2 -D A . - Disponer , enajenar , gravar , adquirir y con-  
3 tratar , activa o pasivamente , respecto de toda clase  
4 de bienes muebles o inmuebles , derechos reales y per-  
sonales , acciones y obligaciones , valores y cualquiera  
5 efectos públicos o privados , pudiendo en tal sentido ,  
6 con las condiciones y por el precio de contado , confe-  
7 sando o aplazando que estime pertinentes , ejercitar ,  
8 otorgar , conceder y aceptar compra ventas , sorteos ,  
9 permutes , cesiones en pago y para pago , amortizacio-  
10 nes , rescates , subrogaciones , retractos , agrupacio-  
11 nes , segregaciones , parcelaciones , divisiones , altera-  
12 ciones de fincas , cartas de pago , fianzas , transaccio-  
13 nes , compromisos y arbitrajes , constituir , reconocer ,  
14 aceptar , ejecutar , transmitir , dividir , modificar ,  
15 extinguir y cancelar total o parcialmente , usufructos ,  
16 servidumbres , prendas , hipotecas , enticresis , comu-  
17 nidades de toda clase , propiedades horizontales , en ge-  
18 neral cualquier derecho real y personal . Y acep-  
19 ter , donaciones pures , condicionales , de cualquier -  
20 clase de bienes . - T E R C E R A . - Aceptar y repudiar  
21 manifestar , partir , entregar , recibir , sortear e impug-  
22 nar herencias , legados , y en general , bienes y dere-  
23 chos de toda clase , y en todo caso . - C U A R T A . -  
24 Comerciar , dirigir y administrar negocios mercantiles -  
25 e industriales , realizando cualquier acto relativos -  
26 al tráfico mercantil , constituir , modificar , prorro-  
27 gar , disolver y liquidar toda clase de sociedades , -  
28

1 - ejercitar todos los derechos y obligaciones inheren-  
tes a la calidad de socio y aceptar y desempeñar car-  
gos en ellas . - Q U I N T A . - Librar , aceptar , -  
sellar , endosar , cobrar , pagar , intervenir y protes-  
tar letras de cambio , talones , cheques y otros efec-  
tos abrir , seguir , cancelar y liquidar libretas de aho-  
rro y crédito , con garantía personal o de valores ; -  
concertar activa o pasivamente créditos comerciales ,  
afianzar y dar garantías por otros , dar y tomar dine-  
ro en préstamo , con o sin interés y con garantía perso-  
nal , de valores o cualquier otra ; constituir , trans-  
ferir , modificar , cancelar y retirar depósitos provis-  
ionales o definitivos de metálico , valores u otros bie-  
nes ; comprar , vender , canjear , pignorar y negociar -  
efectos y valores y cobrar sus intereses , dividendos -  
y amortizaciones , y , en general operar con cajas de  
Ahorro , Bancos , Mutualistas , IESS y entidades simi-  
lares , disponiendo de los bienes existentes en ellos -  
por cualquier concepto y haciendo en general , cuanto -  
permitan la legislación y la práctica bancaria . - <sup>usted</sup> Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas -  
de estilo . - Hasta aquí la minuta , que se halla firma-  
da por el Doctor Iván Gallegos Domínguez , la misma que  
los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus  
partes y leída que les fue íntegramente esta escritura  
por mí el Notario , firman conmigo en unidad de acto de  
todo lo cual doy fe . - firmado ) Hernán Correa Arroyo .  
firmado ) señora Inés Proessel de Correa . - firmado ) -

1  
2 - Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero  
3 del Cantón .-

4  
5  
6 Se otorgó ante mí , en fe  
7 de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,  
8 firmada y sellada en Quito , a catorce de Agosto de mil  
9 novecientos ochenta y cinco .-

10 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ,

11 NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

12 15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador